2017

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE

Mercancías Restringidas

[MANUAL DE USUARIO VUCE – INTEROPERABILIDAD ALIANZA PACÍFICO - SENASA]

El presente documento es una guía para los administrados exportadores e importadores, orientando las acciones a seguir para hace uso de la validación de certificados emitidos en el marco de la Interoperabilidad de Alianza Pacífico (Colombia, Chile, México y Perú).

CONTROL DE VERSIONES

N°	Versión	Motivo	Fecha
1	1.0	Elaboración del documento	09/01/2017

CONTENIDO

I. ALCANCE 5

II. BASE LEGAL 5

III. FLUJO DEL PROCESO 6

IV. PASO A PASO 7

a. IMPORTACIÓN - SOLICITA IIV/APIV - SNS009 (CVI-02) 8

b. EXPORTACIÓN - CERTIFICADO EXPORTACIÓN - SNS022 o SNS023 (CVE-01) 10

V. MESA DE AYUDA VUCE 10

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 – Flujo de importación 6
Ilustración 2 – Flujo de exportación 7
Ilustración 3 - Procedimientos de SENASA 7
Ilustración 4 - Pestaña Datos del Solicitante 8
Ilustración 5 - Pestaña Datos de Envío 8
Ilustración 6 – Mensaje de confirmación 9
Ilustración 7 – Icono de validación de certificado 9
Ilustración 8 – Icono de información de certificado 9
Ilustración 9 - Pestaña Requisitos Adjuntos 10
Ilustración 10 - Pestaña de certificado SNS022 10

MANUAL DE USUARIO:

VALIDACIÓN DEL CERTIFICADO FITOSANITARIO DENTRO DEL ACUERDO DE ALIANZA PACÍFICO

I. ALCANCE

El componente de Mercancías Restringidas de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)** es un instrumento informático que permite a los exportadores e importadores realizar los trámites como permisos, autorizaciones, licencias, certificaciones, entre otros documentos necesarios para el ingreso o la salida de mercancías restringidas hacia y desde el Perú.

La presente guía está dirigida a los usuarios del Sistema VUCE que realizan trámites de exportación e importación de **plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados** ante SENASA a o de los países de Alianza Pacífico.

En el Marco de la Implementación de la Interoperabilidad de las VUCE para la agilización y facilitación del comercio que garantiza su interoperabilidad de forma tal que se permita el intercambio electrónico de información de las transacciones de comercio exterior que permita verificar la información de las operaciones, alineado a estándares internacionalmente aceptados.

Las Partes (Colombia, Chile, México y Perú) reconocen la validez de los documentos firmados electrónicamente que son intercambiados entre las VUCE de cada Parte a través de la plataforma de interoperabilidad desde su entrada en vigencia.

II. BASE LEGAL

1. Procedimiento TUPA CVE-01 de Certificado Fitosanitario, Certificados Fitosanitarios de Reexportación y Certificados de exportación de productos procesados o industrializados de origen vegetal SENASA (Art. 105º del D.S. N° 032-2003-AG).
2. Procedimiento TUPA CVI-02 sobre la Obtención del IIV/APIV para la importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados. (Art. 60º y 61º del D.S. N° 032-2003-AG)
3. Decreto Legislativo N° 1036 que establece el alcance de la VUCE.
4. Decisión N°1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacifico.:
    a. Colombia 29/12/2016
5. Reglamento Operativo del Componente Mercancías Restringidas en la VUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2010-MINCETUR.

NOTA IMPORTANTE:
Estas funcionalidades estarán disponibles en su totalidad desde el mes de **MARZO**, a la fecha el requisito de adjuntar el "**Certificado fitosanitario de exportación o re-exportación"** sigue siendo **OBLIGATORIO** según las condiciones establecidas por SENASA.

III. FLUJO DEL PROCESO

Los involucrados en el proceso son: Administrado (Exportador/Importador o su representante), Plataforma VUCE y SENASA.

Ilustración 1 – Flujo de importación

Ilustración 2 – Flujo de exportación

IV. PASO A PASO

El administrado ingresa a la Plataforma VUCE para realizar los siguientes trámites y dependiendo de lo que seleccione seguirá los siguientes pasos:

TUPA	Formato	Nombre de Procedimiento
CVE-01	SNS022	Certificado Fitosanitario, Certificados Fitosanitarios de Reexportación y Certificados de exportación de productos procesados o industrializados de origen vegetal SENASA
CVE-01	SNS023	Solicitud de modificación (Addendum, nuevo certificado o copia de certificado) del certificado fitosanitario para la exportación o Reexportación de plantas y productos vegetales y Certificación de exportación para
CVI-02	SNS009	Solicitud para la obtención del IIV/APIV para la importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados

Ilustración 3 - Procedimientos de SENASA

a. IMPORTACIÓN - SOLICITUD DE IIV/APIV - SNS009 (CVI-02)

1. Seleccionar el procedimiento de IIV/APIV de la e**ntidad SENASA,** ingresar al formulario e iniciar el llenado de los datos:

Ilustración 4 - Pestaña Datos del Solicitante

2. En la pestaña **"Datos del envió"** al seleccionar uno de los países que pertenecen al acuerdo de Alianza Pacífico (Colombia, México, Chile) el sistema le solicitará el ingreso del "N° Certificado fitosanitario".

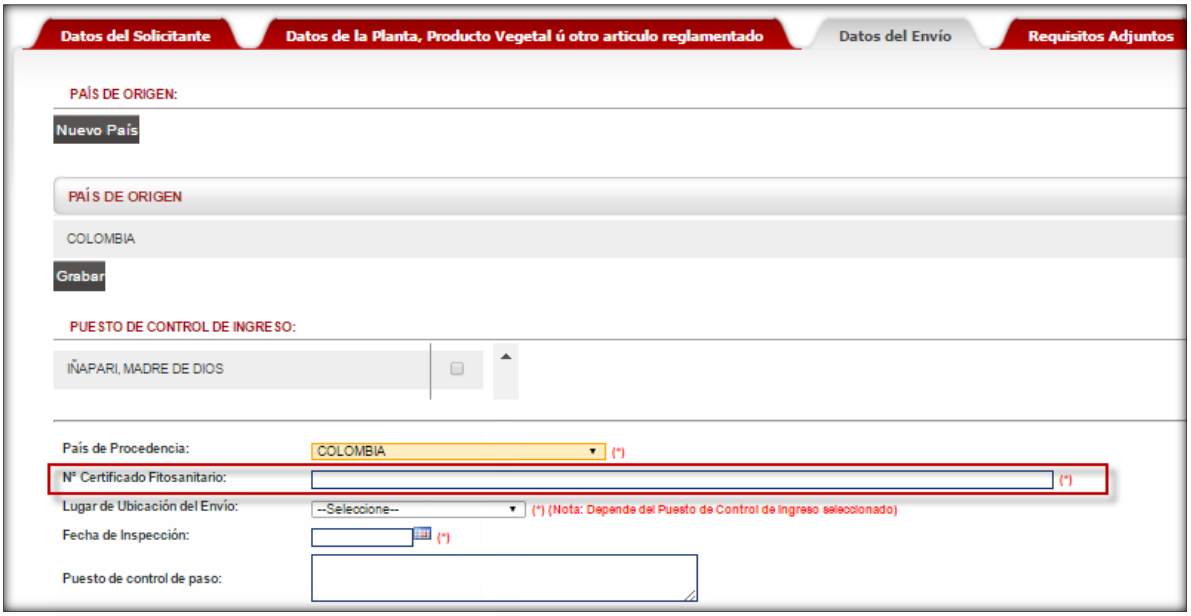

Ilustración 5 - Pestaña Datos de Envío

3. El sistema VUCE valida que el "N° Certificado fitosanitario" sea un certificado válido transmitido por los países del acuerdo.

3.1 Si es un certificado válido muestra el siguiente mensaje: *"El número de certificado fitosanitario es válido. NO SERÁ NECESARIO anexar el documento escaneado en los requisitos adjuntos."*

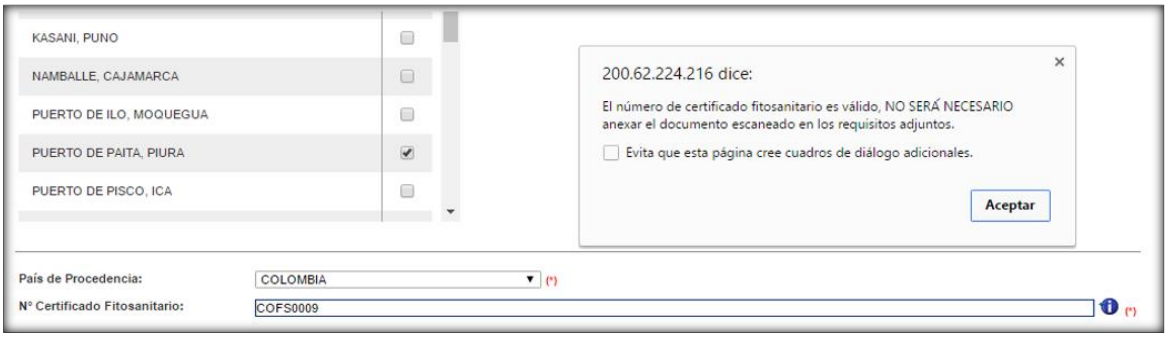

Ilustración 6 – Mensaje de confirmación

Luego de presionar el botón "Aceptar", la ventana emergente desaparece se mostrará el ícono ✔ a un lado del campo "N° Certificado Fitosanitario".

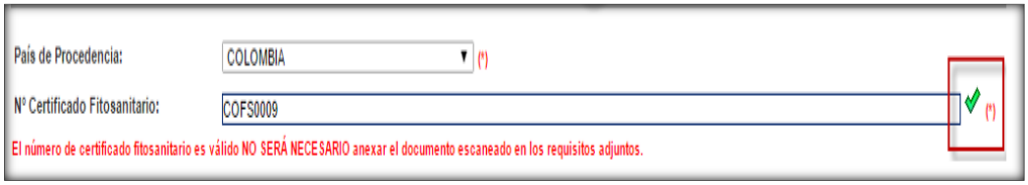

Ilustración 7 – Icono de validación de certificado

3.2 Si "N° Certificado Fitosanitario" NO es válido se muestra el ícono ⓘ y el mensaje rojo: *"El Certificado ingresado no existe SERÁ NECESARIO ANEXAR "Certificado Fitosanitario de Exportación o Reexportación oficial del país de origen o procedencia en original para productos de las Categorías de Riesgo del 3 a 4"*.

Ilustración 8 – Icono de información de certificado

4. Finalmente en la pestaña "Requisitos adjuntos", se mostrará "**No**" en la columna de **Obligatoriedad** en el requisito del certificado fitosanitario para los productos con riesgos fitosanitario 3 ó 4.

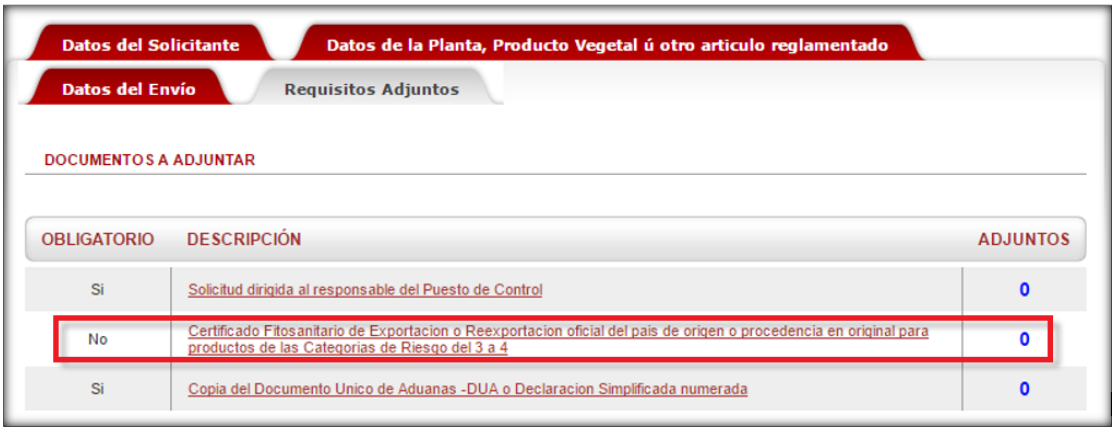

Ilustración 9 - Pestaña Requisitos Adjuntos

b. EXPORTACIÓN - CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN - SNS022 o SNS023 (CVE-01)

El administrado solicitará su certificado fitosanitario SNS022/SNS023, al terminar el proceso y ser aprobado por SENASA, el certificado será transmitido electrónicamente hasta los países ALIANZA-PACIFICO (México, Colombia y Chile). Desde ese momento estarán a disposición por parte de los importadores en el país destino y **no será necesario presentarlo de forma física**.

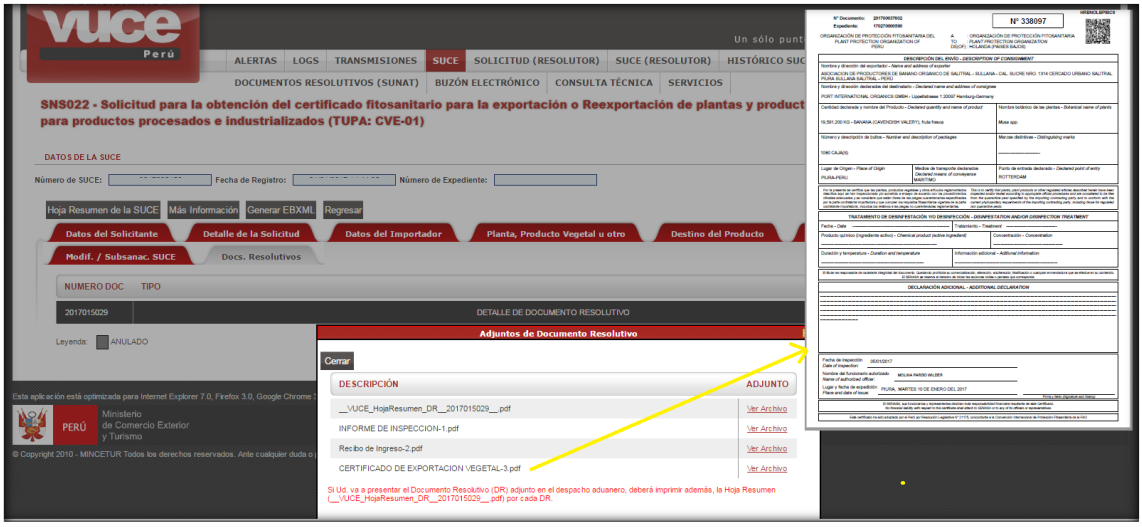

Ilustración 10 - Pestaña de certificado SNS022

V. MESA DE AYUDA VUCE

Ante cualquier duda o problema contacte a Mesa de Ayuda de la VUCE:

(01) 207-1510 / 713-4646

vuceayuda@mincetur.gob.pe